

DE 18 MAR 2020

Página 1 de 6

"Por medio del cual se aprueban e incorporan rendimientos financieros y reintegros al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER 2020, se distribuyen y asignan dichos recursos y mediante un traslado presupuestal entre subcuentas se redistribuyen y reasignan recursos"

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER,

En ejercicio de sus facultades en especial las conferidas en el parágrafo del Artículo 14 del Acuerdo Distrital 546 de 2013 y el Artículo 8 numerales 3 y 6 del Decreto 174 de 2014.

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 12 del Acuerdo 546 de 2013 se creó el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – FONDIGER como una cuenta especial del Distrito Capital con independencia patrimonial, administrativa, financiera, contable y estadística, atendiendo a lo establecido en el Decreto Ley 1421 de 1993, administrado por el IDIGER, sin personería jurídica para el cumplimiento del objeto y alcance del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-SDGR-CC.

Que el Decreto 174 de 2014 reglamentó el funcionamiento del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER y en su artículo 4 numeral 3 estableció como función del Director General del IDIGER respecto de FONDIGER "Presentar para aprobación de la Junta Directiva del FONDIGER, el proyecto de presupuesto del Fondo, los objetivos generales de gastos y sus modificaciones, de acuerdo con las directrices del Consejo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-CDGR-CC".

Que el Decreto en mención, en su artículo 8 numeral 3, 5 y 6, facultó a la Junta Directiva del FONDIGER para "Autorizar la distribución y movimientos de los recursos en las subcuentas, con base en la disponibilidad de recursos existentes en el Fondo" así como para "Aprobar el proyecto de presupuesto anual de ingresos y gastos del Fondo, y sus modificaciones, de acuerdo con las orientaciones del Consejo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático -CDGR-CC y con los instrumentos de gestión de riesgos y cambio climático".

Que la distribución y asignación de los recursos que realice la Junta Directiva del FONDIGER "se orientarán con base en las directrices que establezca el Consejo Distrital de Gestión del Riesgos y Cambio Climático de conformidad con el Plan Distrital para la Gestión de Riesgos - PDGR y los lineamientos distritales para la adaptación al cambio climático" de acuerdo a lo establecido en el parágrafo del artículo 13 del Acuerdo Distrital 546 de 2013.



DE 18 MAR 2020

Página 2 de 6

"Por medio del cual se aprueban e incorporan rendimientos financieros y reintegros al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER 2020, se distribuyen y asignan dichos recursos y mediante un traslado presupuestal entre subcuentas se redistribuyen y reasignan recursos"

Que mediante Acuerdo 004 de 2019, la Junta Directiva de FONDIGER aprueba e incorpora el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER 2020, reasignan y redistribuyen recursos, se realiza una modificación entre subcuentas y se distribuyen y asignan los recursos 2020.

Que las cuentas bancarias del FONDIGER generaron rendimientos financieros durante el período del 1 de diciembre de 2019 al 31 de enero de 2020, recursos que se hace necesario incorporar al presupuesto del FONDIGER, por valor de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$2.408.686.451)

Que en las cuentas bancarias del FONDIGER a 31 de enero de 2020, existen saldos correspondientes a recursos obtenidos por concepto del incumplimiento del Contrato No.471/2017, por valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$34.100.217) y un reintegro de recursos sin ejecutar del Convenio 325/2018 suscrito con la UAESP por valor NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$9.436.796), que se hace necesario incorporar al presupuesto del FONDIGER.

Que conforme al plan de acción especifico derivado de la calamidad pública declarada en la ciudad de Bogotá D.C., mediante Decreto 087 del 16 de marzo del 2020, con ocasión de la situación epidemiológica causada por el coronavirus (COVID-19), se hace necesario redistribuir y reasignar recursos del presupuesto del FONDIGER para la vigencia 2020 a la Subcuenta de Manejo De Emergencias, Calamidades o Desastres, por valor de TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$38,748,136,464).

Que de acuerdo con la redistribución y reasignación se hace necesario trasladar recursos libres de afectación presupuestal, para lo cual la responsable de presupuesto expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal, así: CDP No.2156 por valor de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.500.000.000), CDP No.2157 por valor de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.500.000.000) de la Subcuenta de Conocimiento del Riesgo y de los Efectos del Cambio Climático, CDP No.2158 por valor de SIETE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000.000) de la Subcuenta de Adaptación al Cambio Climático CDP No.2159 por valor de DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL



ACUERDO No. 001 DE 18 MAR 2020

Página 3 de 6

"Por medio del cual se aprueban e incorporan rendimientos financieros y reintegros al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER 2020, se distribuyen y asignan dichos recursos y mediante un traslado presupuestal entre subcuentas se redistribuyen y reasignan recursos"

CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$12.248.136.464), CDP No.2160 por valor de OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$8.176.475.299), y CDP No.2161 SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS UN PESOS M/CTE (\$7.323.524.701), de la Subcuenta Reducción del Riesgo, para un valor total a trasladar de TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$38.748.136.464).

Que la Junta Directiva del Fondo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – FONDIGER, en sesión llevada a cabo el día 18 de marzo de 2020, según consta en el Acta No. 01 de 2020, aprobó en el punto cuarto del orden del día, la aprobación del la incorporación, reasignación y redistribución presupuestal referida en el presente acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1º. Aprobar e incorporar al Presupuesto de Rentas e Ingresos de FONDIGER 2020, la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS **SESENTA** Y CUATRO PESOS VEINTITRÉS (\$2.452.223.464), los cuales se discriminan así: DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$2.408.686.451) correspondientes a rendimientos financieros, la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE. (\$34.100.217) valor generado por concepto de incumplimiento de Contrato No. 471/2017 y reintegro del Convenio 325/2018 por valor de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$9.436.796), como se muestra a continuación:

NOMBRE	VALOR	
RECURSOS DE CAPITAL	\$2.452.223.464	
OTROS RECURSOS DEL BALANCE	\$43.537.013	
Otros Recursos del Balance	\$43.537.013	
Otros Recursos del Balance de Libre Destinación	\$43.537.013	
RENDIMIENTOS POR OPERACIÓN FINANCIERA	\$2.408.686.451	



DE <u>18 MAR 2020</u>

Página 4 de 6

"Por medio del cual se aprueban e incorporan rendimientos financieros y reintegros al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER 2020, se distribuyen y asignan dichos recursos y mediante un traslado presupuestal entre subcuentas se redistribuyen y reasignan recursos"

Rendimientos Financieros	\$2.408.686.451
--------------------------	-----------------

Artículo 2°. Aprobar e incorporar al presupuesto de Gastos e Inversiones del FONDIGER 2020 la suma DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$2.452.223.464) por fuentes de Financiación, como se muestra en el siguiente cuadro:

Concepto	Fuente de Financiación	Valor
•	01-12 Otros Distritos	\$8.257.295
	01-15 0.5% Tributarios	\$490.014.415
	01-28 Rendimientos provenientes de recursos de destinación específica	\$12.490.390
D 11 1	01-348 Recursos del Balance – Otros Distrito	\$104.883.042
Rendimientos Financieros	01-373 Recursos del Balance 0.5% Tributarios	\$2.762.685
	01-426 1% Ingresos Corrientes - Ley 99/93	\$48.342.457
	01-432 Reaforo 0,5% Ingresos tributarios	\$19.365.384
	01-479 Recursos del Balance 1% Ley 99/93	\$582.165.550
	01-482 Recursos destinación específica	\$137.235.385
	03-20 Convenios 484/19-SDHT, 505/19-SDA	\$1.003.169.848
Reintegro de Recursos	01-15 0.5% Tributarios	\$43.537.013
	TOTAL	\$2.452.223.464

Artículo 3º- Aprobar la distribución y asignación de los recursos incorporados al presupuesto FONDIGER 2020 por valor de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$2.452.223.464) como se presenta a continuación:

SUBCUENTA / OBJETO	ASIGNACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	
Manejo De Emergencias, Calamidades o Desastres	\$2.452.223.464		
Atención de Emergencia calamidad pública declarada Decreto 087 de 2020 (COVID-19)	\$2.452.223.464	IDIGER	

Artículo 4°- Aprobar la redistribución y reasignación mediante traslado presupuestal entre subcuentas en el presupuesto de gastos del FONDIGER por la suma de TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$38.748.136.464), para lo cual se cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal No.2156, 2157 de la subcuenta de



DE 18 MAR 2020

Página 5 de 6

"Por medio del cual se aprueban e incorporan rendimientos financieros y reintegros al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER 2020, se distribuyen y asignan dichos recursos y mediante un traslado presupuestal entre subcuentas se redistribuyen y reasignan recursos"

Conocimiento del Riesgo y de los Efectos del Cambio Climático, No. 2158 de la subcuenta de Adaptación al Cambio Climático y No. 2159, 2160 y 2161 de la subcuenta Reducción del Riesgo, como se señala a continuación:

SUBCUENTA	LÍNEA DE INVERSIÓN	CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONTRACRÉDITOS PROGRAMA	ASIGNADO	FUENTE	VALOR MODIFICACIÓN
Conocimiento del Riesgo y de los Efectos del Cambio Climático Climático Foralecer el conocimiento del riesgo de desastres y del Cambio Climático y sus efectos	conocimiento del riesgo de desastres	3-1-100-101-203-20	Elaboración y actualización de estudios sobre amenaza, vulnerabilidad, riesgos y efectos del cambio climático	IDIGER	01 - 15 - 0. 5% Tributarios	(\$2.500.000.000)
	Climático y sus	3-1-100-103-203-20		01 - 15 - 0. 5% Tributarios	(\$1.500.000.000)	
	Stras Priving	TOTA	L SUBCUENTA	Desillation in		(\$4.000.000.000)
					01- 12- Otros Distrito	(\$17.309.763)
		rritorial frente al 3-3-100-106-265-20	Gestión integral del agua para la adaptación	E.A.A.B	01 - 15 - 0. 5% Tributarios	(\$4.266.959.856)
	Reducir la vulnerabilidad territorial frente al cambio climático				01-28-Rendimientos provenientes de recursos de destinación específica	(\$44.000.012)
					01-348 - Recursos del Balance - Otros Distrito	(\$280.056.931)
Adaptación al Cambio Climático					01-373 - Recursos del Balance 0,5%	(\$11.715.655)
					01-426 - 1% Ley 99/93 Ingresos corrientes	(\$147.967.050)
					01-432 - Reaforo 0,5% Ingresos tributarios	(\$34.316.281)
					01-482 - Recursos de Destinación Específica.	(\$2.182.848.679)
					01-479 - Recursos del Balance 1% Ley 99/93	(\$14.825.773)
		TOTA	L SUBCUENTA		10.54. 4. V.	(\$7.000.000.000)
W	Evitar nuevos escenarios de riesgo de desastres y	scenarios de riesgo de desastres y 3-4-100-104-265-20	Obras de mitigación del riesgo	IDIGER	01 - 15 - 0. 5% Tributarios	(\$12.248.136.464)
Reducción del Riesgo				E.A.A.B	01 - 15 - 0, 5% Tributarios	(\$8.176.475.299)
	AC TON	mitigar los existentes	3-4-100-105-203-20	Reasentamiento de familias en riesgo y gestión predial	IDIGER	01 - 15 - 0, 5% Tributarios
TOTAL SUBCUENTA				(\$27.748.136.464)		
TOTAL CONTRACRÉDITO				(\$38.748.136.464)		

CRÉDITOS CREATION AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN						
SUBCUENTA	LÍNEA DE INVERSIÓN	CÓDIGO PRESUPUESTAL	PROGRAMA	ASIGNADO	FUENTE	VALOR MODIFICACIÓN
Manejo de Emergencias, Calamidades o Desastres Oportu y Ei situ En Ca	Atención Integral, Oportuna, Eficiente y Eficaz de las		Atención integral, oportuna, eficiente y eficaz de las situaciones de emergencia	IDIGER	01 - 15 - 0. 5% Tributarios	\$36.015.096.320
					01- 12- Otros Distrito	\$17.309.763
	situaciones de Emergencia, Calamidad o Desastre a través de	3-2-200-000-203-20			01-28-Rendimientos provenientes de recursos de destinación específica	\$44.000.012



DE _18 MAR 2020

Página 6 de 6

"Por medio del cual se aprueban e incorporan rendimientos financieros y reintegros al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER 2020, se distribuyen y asignan dichos recursos y mediante un traslado presupuestal entre subcuentas se redistribuyen y reasignan recursos"

TOTAL CRÉDIT		\$38.748.136.464
	01-479 - Recursos del Balance 1% Ley 99/93	\$14.825.773
	01-482 - Recursos de Destinación Específica.	\$2.182.848.679
	01-432 - Reaforo 0,5% Ingresos tributarios	\$34.316.281
	01-426 - 1% Ley 99/93 Ingresos corrientes	\$147.967.050
Respuesta.	01-373 - Recursos del Balance 0,5%	\$11.715.655
la Estrategia Distrital de	01-348 - Recursos del Balance - Otros Distrito	\$280.056.931

Parágrafo- Se reasignan recursos por valor de QUINCE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$15.176.475.299) al Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, correspondientes a recursos asignados a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB, mediante Acuerdo 004 del 2019.

Artículo 5°- Comunicar a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB ESP y a las dependencias del IDIGER, el contenido del presente acuerdo.

Artículo 6°- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Artículo 7°- Publíquese en la gaceta de la Imprenta Distrital.

Dado en Bogotá, Distrito Capital, a los 18 días del mes de marzo de 2020.

Delegado Alcalde Mayor Presidente Junta Directiva

FONDIGER

GUILLERMO ESCOBAR CASTR

Director IDIGER /
Secretario Técnico de la Junta Directiva del
FONDIGER

Proyectó: Federman Felipe Rodríguez C – Gestión Financiera Presupuesto

Mary Sol Del Pilar Manjarres - Profesional Especializado Oficina Asesora de Planeación

evisó: Diana Milena Rojas Ramírez – Subdirectora Corporativa y Asuntos Disciplinarios

Mónica Castro Martínez - Jefe Oficina Asesora de Planeación Rosalba Toro García – Profesional Especializado Presupuesto

Mónica Gutiérrez Cepeda - Jefe Oficina Asesora Jurídica